

Bogotá D.C., mayo 2026

(673)

Señora

LUISA TRUJILLO

Ciudad

Asunto: Respuesta - Solicitud información.**Referencia:** Radicado No. 20266710019372, Bogotá Te Escucha: 2852002026.

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de La Candelaria, a través del Área de Gestión Policiva Jurídica, recibió su derecho de petición mediante el cual informa lo siguiente :

“SOLICITUD DE RESULTADOS SOBRE DENUNCIAS SOBRE LAS OBRAS DE BARES REALIZADAS EN CASAS RESIDENCIALES, SOLICITA QUE NO SE ARCHIVEN Y QUE SE REMITA LA PETICION A LA VEEDURIA DISTRITAL Y PERSONERIAL LOCAL”.

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información del resultado de unas denuncias realizadas or la comunidad frente a obras de bares hechas en casas residenciales, donde también solicita el no archivo de las mismas, así como el traslado a la Veeduría Distrital y la Personería, la Alcaldía Local de La Candelaria se permite informarle que, una vez revisado el contenido de su petición, no es posible identificar con precisión los predios o direcciones objeto de su queja.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, cuando una petición no se encuentra completa o carece de la información necesaria para su trámite, la autoridad debe requerir al peticionario para que la complemente.

Por lo anterior, se le solicita de manera respetuosa allegar información adicional que permita ubicar plenamente los inmuebles a los que hace referencia, tales como dirección exacta, ubicación o cualquier otro dato que facilite su identificación dentro de la localidad de La Candelaria, con el fin de poder brindar una respuesta de fondo a su solicitud.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en "Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266730055911

Fecha: 24-04-2026

20266730055911

Página 2 de 2

Ca-mina Segura”. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

ANGÉLICA ANGARITA

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO

Alcaldesa Local de La Candelaria

alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: David Antonio Rodríguez Pulido/Abogado AGPJ

Revisó: Ana María Rojas Alfonso/ Profesional Especializada 202-24 (E)

Revisó: Jesús David Ordóñez Rubio - Profesional Despacho

Aprobó: Juan David Duarte Mejía - Profesional de Despacho

**Alcaldía Local de
Candelaria**
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.